



**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2019
Septiembre 20 de 2019**

1. Lectura del Orden del día a cargo de Ixayana Ramírez, Abogada.:
 - a) *Registro de asistentes.*
 - b) *Instalación de la Audiencia*
 - c) *Presentación de la Mesa Directiva:*
 - *Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente*
 - *Dra. Maria Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa.*
 - d) *Presentación y asistencia de funcionarios o contratistas por parte de la Entidad:*
 - *Ixayana Ramirez Cristancho – Abogada (Contratista)*
 - *Daniel Herrera Torres – Supervisor de proyectos (Contratista)*
 - *Pilar Rocio Rojas Barrero – Líder de Supervisión (Contratista)*
 - *Magaly Daza Lucena. – Apoyo Administrativo. (Contratista)*
 - e) *Lectura de los antecedentes del proceso:*
 - f) *Intervención de los proponentes (se concederá una intervención por proponente – cada una tendrá un término de (3) minutos máximo. La intervención debe versar sobre el informe final y las respuestas a las observaciones).*
 - g) *Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hay lugar a ello.*
 - h) *Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, si hay lugar a ello.*
 - i) *Lectura de los proponentes habilitados.*
 - j) *Recomendación adjudicación a la Gerente por parte del comité evaluador y cierre de la audiencia.*
- *Se concede el uso de la palabra a la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente para que de lectura del resuelve del acto administrativo de adjudicación, de la siguiente manera:*
- *Una vez finalizada la lectura del resuelve del acto administrativo de adjudicación del proceso y siendo las ___:___ p.m., del 20 de septiembre de 2019 se da por finalizada la audiencia de adjudicación*

Desarrollo del orden del día:

2. Registro de asistentes.
3. Instalación de la Audiencia a cargo de Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente:

En Bogotá D.C. a los (20) días del mes de septiembre del año 2019, siendo las 03:00 p.m. en las instalaciones del Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA, se da inicio a la audiencia de adjudicación del Concurso Público No. 005 de 2019, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de análisis, difusión de estrategias y campañas de comunicación, en los diferentes medios de comunicación, tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión



**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2019
Septiembre 20 de 2019**

que adelanta la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Lo anterior, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019 suscrito entre TEVEANDINA LTDA. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral del contrato.”, en concordancia con el numeral 1.19 de las reglas de participación y la cronología del proceso.

El desarrollo de la audiencia será llevado a cabo por la Directora Jurídica y Administrativa, Maria Fernanda Carrillo Méndez de la Entidad, de conformidad con sus funciones en el contrato laboral y los estatutos de la Entidad, en el mismo sentido se hace claridad que la misma no tiene la facultad de tomar decisiones.

4. Presentación de la Mesa Directiva:

- Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente
- Dra. Maria Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa.

5. Presentación y asistencia de funcionarios o contratistas por parte de la Entidad:

- Ixayana Ramirez Crisancho – Abogada (Contratista)
- Daniel Herrera Torres – Supervisor de proyectos (Contratista)
- Pilar Rocio Rojas Barrero – Líder de Supervisión (Contratista)
- Gustavo Alberto Delgado – Coordinador de Contabilidad y Presupuesto
- Magaly Daza Lucena. – Apoyo Administrativo. (Contratista)

6. Lectura de los antecedentes del proceso:

ANTECEDENTES:

- a) Que el 20 de agosto de 2019, en la Plataforma de Contratación - SECOP I <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>, se publicó el proceso de **Concurso Público No. 005 de 2019**.
- b) Que el cierre del proceso se llevó a cabo el 04 de septiembre de 2019 a las 04:00 p.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, recibiendo ofertas de la siguiente manera:

No.	OFERENTE
1.	Sintonizar Medios S.A.S
2.	Century Medias S.A.S
3.	Unión temporal Grupo Zea Colpensiones
4.	Unión Temporal Medios – 2019.
5.	UT Pensiones 2019.

- c) Que el informe de evaluación preliminar se publicó el 09 de septiembre de 2019.
- d) Que el informe de evaluación preliminar contó con un término de traslado hasta el 12 de septiembre de 2019 a las 23:59 horas.
- e) Que durante el término de traslado se recibieron observaciones al informe y documentos de subsanación.
- f) Que el informe de evaluación definitivo se publicó el 16 de septiembre de 2019.

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2019
Septiembre 20 de 2019**

- g) Que en atención a los correos electrónicos de fecha 16 de septiembre de 2019 enviados por los proponentes CENTURY MEDIA S.A. y UNIÓN TEMPORAL MEDIOS 2019, la Entidad analizó los documentos enviados por los proponentes y, en consecuencia, el 18 de septiembre de 2019 publicó un alcance a la evaluación jurídica, técnica, financiera definitiva del proceso, documento de respuesta a observaciones y solicitud de aclaración de precios artificialmente bajos.
- h) En virtud de lo anterior los proponentes allegaron documentos de subsanación, observaciones y las aclaraciones correspondientes, por lo cual el día 20 de septiembre la entidad pública nuevamente un alcance a la evaluación jurídica, técnica, financiera definitiva del proceso, la cual arroja como resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
PENSIONES 2019 UNION TEMPORAL	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-
UNIÓN TEMPORAL MEDIOS - 2019	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ZEA COLPENSIONES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	57,7
CENTURY MEDIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	83,3
SINTONIZAR MEDIOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	64,2

7. Intervención de los proponentes (se concederá una intervención por proponente – cada una tendrá un término de (3) minutos máximos. La intervención debe versar sobre el informe final y las respuestas a las observaciones).

Observaciones planteadas por parte de los proponentes asistentes:



**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2019
Septiembre 20 de 2019**

CENTURY MEDIA S.A.S:

No tiene observaciones.

SINTONIZAR MEDIOS S.A.S:

La observante manifestó que no tenía conocimiento de la publicación del informe de evaluación que se había llevado a cabo en horas de la mañana de ese día, así mismo pregunta porque si su empresa iba en el primer lugar de conformidad el último informe de evaluación publicado y con el mayor puntaje 87 puntos, ahora pasa a esta en el segundo lugar y con menos puntos 64, no saben que sucedió, manifiestan que se subsanaron la solicitud de precios artificialmente bajos, las hojas de vida y los estados financieros.

Una vez recibida la observación, la Entidad procede a contestarla en audiencia, por lo cual se le concede el uso de la palabra a Daniel Herrera Torres – Supervisor de Proyectos para que proceda a dar respuesta a la observación correspondiente, así:

LA ENTIDAD:

Se informa a los asistentes, que la de conformidad con los documentos de subsanación allegados por el proponente CENTURY MEDIA S.A.S, el mismo se habilita y en consecuencia es objeto de puntuación el proceso, ahora bien, teniendo en cuenta que para el factor de ponderación de FEE MENSUAL, el proponente CENTURY MEDIA S.A.S oferto un valor de (\$0) al momento de llevar a cabo la regla de tres, el mismo se lleva el máximo puntaje para dicho ítem, y los demás proponentes obtienen cero puntos, toda vez que el factor multiplicador de la regla de tres es (\$0).

La respuesta a los precios artificialmente bajos fue debidamente publicada por la entidad.

SINTONIZAR MEDIOS S.A.S:

¿Porque nos colocaron 0 si hay proporcionalidad?

LA ENTIDAD:

Como se maneja por regla de tres, en el FEE la persona que nos ofertara el menor valor se llevaba el mayor puntaje, (0) lo multiplico por 20 puntos y lo divido sobre el valor ofertado por lo demás proponentes, todo número multiplicado por 0 da 0 o dividido por 0, en ese caso los 20 se los otorgo a Century y a los demás les concedo 0.

SINTONIZAR MEDIOS S.A.S:

¿Estaba publicado como se iba a calificar?

LA ENTIDAD:

Si estaba publicado que se otorgaría puntaje por regla de tres.

8. Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, no aplica.
9. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, no aplica.
10. Lectura de los proponentes habilitados

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2019
Septiembre 20 de 2019**

Ixayana Ramirez procede a dar lectura de los proponentes habilitados con su puntaje correspondiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
PENSIONES 2019 UNION TEMPORAL	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-
UNIÓN TEMPORAL MEDIOS - 2019	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ZEA COLPENSIONES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	57,7
CENTURY MEDIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	83,3
SINTONIZAR MEDIOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	64,2

11. Recomendación adjudicación a la Gerente por parte del comité evaluador y cierre de la audiencia.

La Doctora Maria Fernanda Carrillo Méndez, Directora Jurídica y Administrativa de la Entidad, solicita un receso por un término de 10 minutos, para que el comité evaluador designado recomiende a la Gerente de la Entidad la adjudicación del proceso.

a) Se concede el uso de la palabra a la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente para que de lectura del resuelve del acto administrativo de adjudicación, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 099 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO No. 005 DE 2019

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso Público No. 005 de 2019, cuyo objeto consiste en: “Prestar los servicios de análisis, difusión de estrategias y campañas de comunicación, en los diferentes medios de comunicación, tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión que adelanta la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Lo anterior, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019 suscrito entre TEVEANDINA LTDA. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral del contrato.”, a la empresa **CENTURY MEDIA S.A.S**, identificada con **NIT. 830.075.011-4**, representada legalmente por la señor **MARIO ALBERTO RIOS**



**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2019
Septiembre 20 de 2019**

CONDE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80876461, hasta por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.699.582.328)** incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:

- **Vigencia 2019: (\$ 1.772.016.545)**, amparada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000530 del 20 de agosto de 2019 - Código Presupuestal 25100202 expedido por la Coordinación de Contabilidad y Presupuesto.
- **Vigencia 2020: (\$ 927.565.783)**, amparada mediante el acuerdo No. 006 de 2019 "Por el cual se autoriza la asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras de Teveandina Ltda."

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente al proponente seleccionado en los términos de Ley y comuníquese a los interesados de este documento mediante publicación en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C. a los 20 de septiembre de 2019.

**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
GERENTE
TEVEANDINA LTDA.**

b) Una vez finalizada la lectura del resuelve del acto administrativo de adjudicación del proceso y siendo las 03: 20 p.m., del 20 de septiembre de 2019 se da por finalizada la audiencia de adjudicación.

Anexo: Lista de asistencia

6. ASISTENCIA A LA REUNIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

#	Nombres y apellidos	Cargo	Correo electrónico	Firma
1.	Gustavo A. Delgado	Caril poto y carb	gdelgado@cultura	
2.	Ortiz Albanani	Gerente	oortiz@century	
3.	Mario Alberto Rios	Gerente y Medico	licitaciones@century-medica.net	
4.	Leonardo Paz Rodriguez	Century Medica	leonardo.paz@century-medica.net	
5.	Giovanni Suarez	Quirujo	gsuarez@quirujo	
6.	Maria Teresa	Quirujo	mes.paltes@quirujomedica.com	
7.	Martina C Diaz Hannique	Gerente	mdiaz@sitoutizamedica.com	
8.	Daniel Herrera Torres	Supervisor Proyectos	dherrera@caudaltrce.com	
9.	Ixayana Ramirez e	Abogada	iramir@caudal	
10.	José F Carrillo	Director Activ	mcarrillo	
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				